

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 7

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 9 DEL CONTRATO MARCO No. 202400058

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	124-2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el treinta (30) de junio de 2026
CONTRATO MARCO	202400058
CONTRATISTA	MIRO SEGURIDAD LTDA
NIT	890.932.539-6
OBJETO CONTRATO MARCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el dieciséis (16) de enero de 2026
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO No:	202400058-9
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.9:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las unidades hospitalarias, centros de salud y sedes administrativas de la CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.9:	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/L (\$173.178.123) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 9:	Desde el primero (01) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Adicionar recursos por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$2.230.208) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adicionar recursos por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$9.226.626) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO No.9:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L(\$184.634.957)
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.9:	Desde el veintiséis (26) de mayo de hasta el dieciséis (16) de enero de 2026.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 7

VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000.000) IVA incluido.
------------------------------------	--

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 9 del Contrato Marco No.202400058, cuyo objeto es la ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las unidades hospitalarias, centros de salud y sedes administrativas de la CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN.”***, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de enero de 2026, o hasta agotar recursos y se adiciona un valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$9.226.626) IVA incluido, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A. El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió el acta de inicio del Contrato Marco No. 202400058 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los Contratos Interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU y de los propios de la entidad.
- B. El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400058, misma fecha de suscripción del acta de inicio.
- C. El primero (01) de enero de 2025, entre CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No. 124-2025, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para proveer los servicios de vigilancia y seguridad privada en las Instalaciones del Hospital Infantil Concejo de Medellín.”, con plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y por valor inicial de SEISCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$607.510.665).
- D. El primero (01) de enero de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 9 al Contrato Marco No. 202400058, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y un valor

de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/L (\$173.178.123) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 124 DE 2025.

- E.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202400058, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y el aliado proveedor modificó las garantías que amparan el contrato ampliando el valor base a CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación solicitada, correspondientes a los servicios de vigilancia y seguridad privada para soportar la necesidad de la ESU y sus clientes.
- F.** El trece (13) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400058, por un valor de CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000.000) IVA incluido.
- G.** El veintisiete (27) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato Marco No. 202400058, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos y modificar el valor base de las garantías contractuales a CUARENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$48.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- H.** El veintinueve (29) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco No. 202400058, por un valor de CUARENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$48.000.000.000) IVA incluido.
- I.** El doce (12) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato Marco No. 202400058, para ampliar el plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de diciembre de 2025 hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar los recursos y modificar el valor base de las garantías contractuales a CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- J.** El dieciséis (16) de diciembre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco No. 202400058, por un valor de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000.000) IVA incluido.
- K.** El catorce (14) de noviembre de 2025, entre CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 124-2025, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 7

para proveer los servicios de vigilancia y seguridad privada en las Instalaciones del Hospital Infantil Concejo de Medellín.”, para adicionar un valor de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$7.142.929).

- L.** El veintitrés (23) de diciembre de 2025, entre CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 124-2025, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para proveer los servicios de vigilancia y seguridad privada en las Instalaciones del Hospital Infantil Concejo de Medellín.”, duración del presente contrato será de dieciocho (18) meses, iniciando el primero (01) de enero de 2025 y hasta el treinta (30) de junio de 2026 o hasta agotar los recursos para adicionar un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M.L. (\$296.612.405).
- M.** El veintiséis (26) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 9 al Contrato Marco No. 202400058, para adicionar un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$2.230.208) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 124 DE 2025.

N. La información **presupuestal** fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	124 DE 2025
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Centro de costos	33445
Requerimiento No.	20251008094

O. A la fecha, con cargo al contrato No.202400058, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400058-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$3.597.348.903	11/05/2024
202400058-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$207.534.373	11/05/2024
202400058-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.146.520.879	11/05/2024
202400058-4	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$251.610.650	11/05/2024
202400058-4-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$29.708.168	24/06/2024
202400058-5	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.044.212.508	1/07/2024

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400058-1-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$253.598.799	22/07/2024
202400058-1-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.747.920	25/07/2024
202400058-3-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.294.447.839	26/07/2024
202400058-6	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$7.126.343.214	5/08/2024
202400058-2-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$97.390.186	2/09/2024
202400058-7	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$498.995.235	27/10/2024
202400058-7-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$437.664.642	28/11/2024
202400058-2-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$80.387.456	30/11/2024
202400058-8	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$26.159.691	3/12/2024
202400058-7-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$-	31/12/2024
202400058-5-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$376.296.555	30/12/2024
202400058-6-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$418.477.800	30/12/2024
202400058-7-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$605.859.445	1/01/2025
202400058-9	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$173.178.123	1/01/2025
202400058-10	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$113.012.927	2/01/2025
202400058-6-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$48.608.307	14/01/2025
202400058-11	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$205.179.604	16/01/2025
202400058-12	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$6.871.089.776	16/01/2025
202400058-13	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.068.268.216	1/02/2025
202400058-14	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.167.859.392	26/02/2025
202400058-15	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$513.529.858	26/02/2025
202400058-16	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$763.042.648	1/03/2025
202400058-12-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$2.022.802.410	8/05/2025
202400058-11-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$76.681.826	8/05/2025
202400058-13-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$-	15/05/2025
202400058-17	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.367.197.419	26/05/2025
202400058-14-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$852.778.621	6/06/2025
202400058-15-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$249.785.137	10/06/2025
202400058-11-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$158.319.629	10/06/2025
202400058-16-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$676.185.757	16/06/2025
202400058-12-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$6.781.823.520	25/06/2025
202400058-15-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$3.779.627	27/08/2025
202400058-18	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$257.224.820	1/09/2025
202400058-17-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$401.171.800	31/10/2025
202400058-14-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$222.977.636	31/10/2025
202400058-11-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$69.117.598	31/10/2025
202400058-16-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$256.237.353	31/10/2025
202400058-12-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$2.565.066.733	31/10/2025
202400058-18-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$192.908.346	31/10/2025
202400058-14-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$70.305.511	15/12/2025
202400058-11-4	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$22.140.251	15/12/2025
202400058-16-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$72.919.649	15/12/2025
202400058-18-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$64.943.345	15/12/2025
202400058-17-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$145.254.465	15/12/2025
202400058-12-4	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$904.052.560	15/12/2025
202400058-9-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$2.230.208	26/12/2025
Total		\$45.853.977.335	

- P. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 29 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010804, la Supervisión de la orden de

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 7

servicio No.9 del Contrato Marco No. 202400058 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar los recursos y adicionar un valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$9.226.626) IVA incluido., corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 124 DE 2025

Q. La información presupuestal de la presente clausula fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	124 DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2026000088
Registro Presupuestal	2026000088
Centro de costos	33445
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
CPC	85250
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Valor	\$9.226.626
Requerimiento No.	20250010804

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$9.226.626) IVA incluido.

Parágrafo: La presente cláusula queda condicionada a la asignación de la correspondiente apropiación presupuestal, con vigencia a partir del primero (1) de enero de 2026. En caso de no efectuarse dicha asignación, la cláusula carecerá de efectos jurídicos y el contrato se dará por terminado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

TERCERO: La presente Cláusula Adicional se encuentra amparada por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco No. 202400058.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 9 del Contrato Marco No. 202400058.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 7

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

ESU


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
 Subgerente de Servicio

ALIADO PROVEEDOR


JESÚS ALBEIRO MARÍN ZAPATA
 Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Miguel Angel Ospina - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad 

Revisó: Cristian López Castrillón-Profesional Especializado – Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Diana Ramírez Patiño - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Ramírez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.